



SALTA, 11 ABR 2017

RÉSOLUCIÓN N° **094**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-8861/17 – Cpde. I**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Silvia María del Lujan Galli de Sastre, Presidente de la Fundación Trascender, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la capacitación “**El rol de la escuela en la prevención de adicciones**”, a realizarse desde el 15 de Abril al 10 de Junio de 2017 en la Capital de la Provincia de Salta; y

#### **CONSIDERANDO**

Que los destinatarios de la acción serán Directivos y Docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial;

Que la acción se realizará desde el 15 de Abril al 10 de Junio de 2017, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad a distancia, siendo sus capacitadores la Lic. Gisela Elisa Pedersen, Lic. Silvia María del Lujan Galli de Sastre, Médica Guadalupe Sastre y Prof. Lorena Beatriz Cunzolo;

Que los objetivos principales son:

- Contribuir con las acciones generadas desde la política educativa para la prevención del consumo indebido de drogas.

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en relación a la problemática de las adicciones.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

094

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-8861/17 – Cpde. I**

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo la presente capacitación;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo a la capacitación “**El rol de la escuela en la prevención de adicciones**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Silvia María del Lujan Galli de Sastre, Presidente de la Fundación Trascender, destinada a Directivos y Docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial, que se realizará desde el 15 de Abril al 10 de Junio de 2017 en la Capital de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta